



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10741

Viernes 22 de Mayo de 2009

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 433, 449, 505, 535 a 546, 548 y 549 .....  
2-5

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
Año 2009 - Res. Nº 186..... 5-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2009 - Res. Nº 216, 221 a 224 ..... 6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2009 - Res. Nº 26 y 27 ..... 6-7

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2009 - Res. Nº 14 ..... 7

Secretaría de Salud  
Año 2009 - Res. Nº XXI-175 a XXI-182 ..... 7-9

Subsecretaría de Trabajo  
Año 2009 - Res. Nº 16 a 19 ..... 9

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2009 - Disp. Nº 35, 63 y 64 ..... 9-10

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales  
Subsecretaría de Trabajo  
Año 2009 - Disp. Nº 01 ..... 10-11

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.427/06 ..... 11-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 13-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 433**

**20-04-09**

Artículo 1°.- Autorízase la comisión de servicios a realizar por el señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia, Cr. Pablo Sebastián Korn (DNI N° 24.449.565) y el Secretario Privado del señor Gobernador de la Provincia, señor Ariel Salerno (DNI N° 18.029.407); para integrar la comitiva que acompañará al señor Gobernador a la República Oriental del Uruguay entre los días 21 a 23 del mes de abril de 2009.-

Artículo 2°.- Fijase en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) el monto a anticipar al señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia, Cr. Pablo Sebastián Korn (DNI N° 24.449.565) y al Secretario Privado del señor Gobernador de la Provincia, señor Ariel Salerno (DNI N° 18.029.407) en concepto de viáticos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) será imputado a la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 010 — Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Dto. N° 449**

**24-04-09**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Myriam Noemí BARRIGA (MI N° 16.317.164 - clase 1963) a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar "Ruca Cumelén" de la ciudad de Rawson, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 15 de agosto de 2008 y hasta el 01 de noviembre de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- Abonar a la agente citada en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre su cargo Preceptor - categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo Director de Servicio Diurno - Categoría 1-D Agrupamiento Personal Jerárquico, Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), por su desempeño a cargo de la Dirección de la Institución mencionada supra, desde el 15 de agosto de 2008 y hasta el 01 de noviembre de 2008 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

### **Dto. N° 505**

**05-05-09**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Director General de LU 90 TV Canal 7, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con la firma de ARTE RADIO TELEVISIVO ARGENTINO S.A., desde el 01 de enero del año 2009 y por un plazo de doce meses, por la cual se le ceden a LU 90 TV Canal 7 los derechos de exhibición de los programas que se emiten por LS 85 TV Canal 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto asciende a PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 744.876) en la Jurisdicción 10 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2009.

### **Dto. N° 535**

**13-05-09**

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente BAEZ, Ivana Lorena (M.I. N° 24.362.164 - clase 1974) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- La agente BAEZ, Ivana Lorena (M.I N° 24.362.164-Clase 1974); continuará desempeñándose a cargo del Departamento Administrativo de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, según lo establecido por Decreto N° 1350 de fecha 17 de agosto de 2004.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.-

### **Dto. N° 536**

**13-05-09**

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente HELT, Estela Dora (M.I. N° 22.936.796 - clase 1973) Cargo Ingeniero Hidráulico «A» - Código 4-079 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8:

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos.-

**Dto. N° 537** **13-05-09**

Artículo 1°.-TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente DÍAZ, María Daniela (M.I. N° 27.092.560 -clase 1979) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado; conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- La agente DÍAZ, María Daniela (M.I. N° 27.092.560 - clase 1979); continuará desempeñándose a cargo del Departamento Control de Gestión Administrativa de la Fiscalía de Estado, según lo establecido por Decreto N° 1353 de fecha 12 de agosto de 2005.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

**Dto. N° 538** **13-05-09**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor NAZAR, Javier Ricardo (Clase 1973 - M.I. N° 23.794.141) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como bioquímico en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2009.

**Dto. N° 539** **13-05-09**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la Señora VIVANCO, Verónica Alejandra (Clase 1975 - M.I. N° 24.421.702) en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor. Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizase a la Señora VIVANCO, Verónica Alejandra (Clase 1975 - M.I. N° 24.421.702)

en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como médica en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn -Actividad 1 -Atención Médica Hospital Puerto Madryn.

**Dto. N° 540** **13-05-09**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 5° del Decreto N° 1557/07 que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- Abónese al doctor SAMARTINO Alfredo (M.I. N° 23.150.679 - Clase 1973) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Director de la Dirección Asocia-da Médica y Salud Ambiental dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 6 - Categoría 15 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de agosto de 2007».

**Dto. N° 541** **13-05-09**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al Señor ALESIO, Hernán Jesús (Clase 1976 - M.I. N° 25.262.775) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase al Señor ALESIO, Hernán Jesús (Clase 1976 - M.I. N° 25.262.775) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

**Dto. N° 542 13-05-09**

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando el agente COLON Ricardo (M.I. N° 16.554.766 - Clase 1964) en el cargo Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 5, del Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo anterior continuará cumpliendo funciones en el Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado II - Categoría 4, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

**Dto. N° 543 13-05-09**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la Señora BARONE, Karina Vivian (Clase 1977 - M.I. N° 26.225.631) en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la Señora BARONE, Karina Vivian (Clase 1977 -M.I. N° 26.225.631) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como médica en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

**Dto. N° 544 13-05-09**

Artículo 1°.- Rectifíquense los Artículos 3° y 4° del Decreto N° 1118/08 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2008, la renuncia presentada por la bioquímica DEL CANTO URRIOLA Alcira Liliana (M.I. N° 12.588.531 - Clase 1956) al cargo de Directora del Hospital Rural José de San Martín, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A,

Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976)».

«Artículo 4°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de abril de 2008 a la bioquímica DEL CANTO URRIOLA Alcira Liliana (M.I. N° 12.588.531 - Clase 1956) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976), con funciones en el Hospital Rural José de San Martín al Hospital Rural Choluta, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud».

**Dto. N° 545 13-05-09**

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a la Señora UHLIR, Anabela Lis (Clase 1976 - M.I. N° 25.215.105) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la Señora UHLIR, Anabela Lis (Clase 1976-M.I. N° 25.215.105) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

**Dto. N° 546 13-05-09**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la Señora PONCE, María Fernanda (Clase 1976 - M.I. N° 25.442.229) en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la Señora PONCE, María Fernanda (Clase 1976 - M.I. N° 25.442.229) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (Ley N° 2672), para cumplir funciones como médica en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provin-

cial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

#### **Dto. N° 548**

**13-05-09**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al Señor FERNANDEZ, Juan Domingo (Clase 1975 - M.I. N° 24.439.630) en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase al Señor FERNANDEZ, Juan Domingo (Clase 1975 - M.I. N° 24.439.630) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), para cumplir funciones como médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

#### **Dto. N° 549**

**13-05-09**

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a la Señora PEDRONI, Yanín (Clase 1972 - M.I. N° 22.507.602) en el Departamento Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y beneficios que otorga el Artículo 85 de la misma Ley, a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a la Señora PEDRONI, Yanín (Clase 1972 - M.I. N° 22.507.602) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con dedicación exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y beneficios que otorga el Artículo 85 de la misma Ley,

para cumplir funciones como médica en el Departamento Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Trelew.

## **RESOLUCION**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Resolución N° 186/09**

Rawson, 06 de Mayo de 2009

#### **VISTO:**

La Ley XXIV Nro. 48 (antes Ley 5853), el Decreto N° 386/09 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 10° del Régimen Especial de Facilidades de Pago condona de pleno derecho las multas establecidas en los artículos 41° y 43° del Código Fiscal, aplicadas o a aplicarse hasta el 29 de mayo del año 2009;

Que han surgido diferencias en la interpretación que corresponde otorgar al alcance de la condonación de multas establecidas en dicho artículo, en particular si corresponde incluir a la multa prevista para el Impuesto de Sellos en el artículo 49 del Código Fiscal;

Que de la lectura del Código Fiscal se desprende que existen tres tipos de situaciones susceptibles de ser sancionadas con multa, a saber: 1) infracción a los deberes formales a cargo del contribuyente (art. 41°); 2) incumplimiento culpable total o parcial de las obligaciones fiscales – omisión (art. 43°) y 3) defraudación (art. 44°);

Que el artículo 49 prevé para el caso del impuesto de sellos, una escala graduada de determinación de multa en función del retardo en el ingreso al Fisco de dicho tributo, después de vencido el plazo establecido para su ingreso; es decir que no varía el accionar irregular motivador de la sanción;

Que se ha solicitado dictamen a la Dirección de Asuntos Legales;

Que la doctrina se ha encargado de destacar la importancia de las facultades de interpretación del Fisco, al expresar que constituye una importante contribución a la seguridad jurídica de contribuyentes, contar con una norma interpretativa, donde el Fisco exhiba su posición respecto de una determinada cuestión de interés general;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 10° de la Ley XXIV N° 38



(antes Ley 5450- Código Fiscal) y artículo 87º de la Ley II Nº 76 (antes Ley 5447);

POR ELLO:

El Director General de Rentas de  
la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- INTERPRETAR que el artículo 10º de la Ley XXIV – 48 incluye la multa por incumplimiento total o parcial de la obligación fiscal del impuesto de sellos, cuya graduación se encuentra prevista en el artículo 49º del Código Fiscal.-

Artículo 2º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 20-05-09 V: 27-05-09

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. Nº 216** **11-05-09**

Artículo 1º: Auspiciar el “V Congreso Provincial de Educación: Dilemas, Tensiones y Desafíos en la escuela de hoy”, organizado por la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de Julio de 2009, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. Nº 221** **13-05-09**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Análisis y Aplicación de la Normativa Escolar Vigente”, organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (S.I.T.R.A.E.D.) Seccional Puerto Madryn, que se lleva a cabo los días 9, 16, 23 y 30 de Mayo de 2009, 6 y 13 de Junio de 2009, 1, 8, 15, 22 y 29 de Agosto de 2009 y el 5 de Septiembre de 2009, en la mencionada ciudad.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. Nº 222** **13-05-09**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Curso de Operador de PC”, organizado por el Instituto de Computación PC & TOOLS, que se lleva a cabo en el período

Mayo / Diciembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. Nº 223** **13-05-09**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Educación en Derechos Humanos: Desafíos, estrategias y problemas”, organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se llevará a cabo desde el 2 de Mayo de 2009 y hasta el 15 de Agosto de 2009, en la ciudad de Puerto Madryn, y desde el 28 de Agosto de 2009 y hasta el 24 de Octubre de 2009, en las localidades de Esquel y Lago Puelo.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cuarenta y tres (43) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. Nº 224** **13-05-09**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Reciproca suscripto con el Municipio de Gualjaina, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas Provinciales Nº 86, Nº 137, Nº 99, Nº 29, Y Nº 780, por un monto mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.00), de acuerdo a lo establecido en la Ley II- Nº 76, Artículo 95, Inciso c) punto 7 (antes Ley 5447).-

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

**Res. Nº 26** **15-05-09**

Artículo 1º.- Encuádrse el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso “C”, Apartado 3º de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior respecto de la contratación de la firma “GALETTO PRODUCCIONES”, de Oscar Daniel GALETTO, para la adquisición del video del evento “Primer Encuentro de Comercio Exterior”, la cesión de autoría del DVD; el diseño e impresión color de CINCUENTA (50) estuches plásticos, estampado del CD con fotos, DVD del evento y TREINTA (30) fotografías color.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a realizar el pago de la Factura tipo “B” Nº 0001-00000086, de la firma “GALETTO PRODUCCIONES”, de Oscar Daniel GALETTO, por un monto total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 23.220.-) por el concepto mencionado en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3, la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 23.220) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

**Res. N° 27****15-05-09**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de Trevelin, en la persona de su Intendente, señor Carlos MANTEGNA (DNI N° 11.764.512) por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) destinados a solventar de los gastos que requiere la participación de un grupo de egresados de la Tecnicatura Superior en Turismo en el II Congreso de Estudiantes de Historia Regional y Patagónica organizado por la Universidad Nacional Austral de Ushuaia a realizarse en esa ciudad entre los días 20 y 23 de mayo de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones- SAF 64 – Programa 01 – Fuente de Financiamiento 353 – Ubicación Geográfica 11999 – Actividad 01 – Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6, Ejercicio 2009.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 14****18-05-09**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese la contratación directa de la firma "GALETO PRODUCCIONES" de Oscar Daniel GALETO, CUIT N° 20-11078340-0, por la realización del video institucional presentado en la gira llevada a cabo por el Sr. Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por Francia y España, formando parte de la Comitiva Oficial en oportunidad de la participación del Encuentro Español de Líderes en cambio climático.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo anterior por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DOS (\$ 7.502,00).-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la erogación en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sus-

tentable - SAF 63 - Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso: 3 – Principal: 5 – Parcial 9 – Otros servicios comerciales y financieros – Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio 2009.-

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-175****13-05-09**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente LOPEZ Silvina (M.I. N° 24.042.981 – Clase 1974) con funciones en el Departamento Provincial de Medicina Laboral dependiente de la Dirección Provincial de Auditoría y Prestaciones Médicas con dependencia de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un noventa por ciento (90%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-176****13-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2009, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), presentada por el agente COLLAZO, Enrique Antonio (M.I. N° 23.998.726 – Clase 1974) con funciones como odontólogo en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El profesional mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º inciso b) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

**Res. N° XXI-177****13-05-09**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente FREDES Carla Daniela (M.I. N° 22.207.668 – Clase 1972) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del

suelo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-178 13-05-09**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2009 la renuncia interpuesta por la agente PAZ, María Sol (Clase 1974 - M.I. N° 24.293.627) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-179 13-05-09**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Resolución N° XXI – 361/08, mediante la cual se tramita la aceptación de la renuncia presentada por la agente SALANITRO Adriana Lucía al cargo de Directora Asociada Área Administrativa del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2008 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672)”.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-180 13-05-09**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente OTERO Jacqueline Fabiana (M.I. N° 18.716.639 – Clase 1967) con funciones en el Departamento Provincial Depósito de Suministros dependiente de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria de la Secretaría de Salud, en un equivalente

al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2009 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2009.

**Res. N° XXI-181 13-05-09**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672 y sus modificatorias), otorgado mediante Resolución N° XXI – 500/08 a la agente SCHECHTEL María Susana (M.I. N° 18.218.668 – Clase 1967) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud a partir del 01 de marzo de 2009.

**Res. N° XXI-182 13-05-09**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por la agente COLINECUL Ana María (M.I. N° 14.848.297 – Clase 1962), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones a cargo de la Sección Clínica Médica del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase II de la misma norma legal, por el lapso comprendido del 24 de junio de 2008 y hasta el 07 de agosto de 2008 inclusive.

Artículo 1º.- Abónese a la agente COLINECUL Ana María (M.I. N° 14.848.297 – Clase 1962), la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Jefe Sección Clínica Médica del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 24 de junio de 2008 y hasta el 07 de agosto de 2008 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 92: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Activi-



dad 1: Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2009.

### SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. N° 16 27-04-09

ARTICULO N° 1: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico y de Nulidad interpuesto por la firma Ermac. S.A. contra la Resolución N° 270/08 DRT-2, de fecha 09 de Diciembre de 2008 de la Delegación Regional de Trelew.

ARTICULO N° 2: REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Trelew a fin de que se continúe con el procedimiento establecido en la Ley N° 3270.

#### Res. N° 17 27-04-09

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR, al recurso Jerárquico interpuesto por la firma Skanska S.A. contra la Resolución N° 457/09 DRRCR de fecha 3 de Marzo de 2009.

ARTICULO 2: REMITIR, las presentes actuaciones a la Delegación Regional Comodoro Rivadavia a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

#### Res. N° 18 28-04-09

Artículo 1°.- INSCRIBASE al Sindicato de Trabajadores Judiciales del Chubut (SITRAJUCH), bajo el N° 031 del Registro de Asociaciones Sindicales dependiente de esta Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales, División Registro de Asociaciones Profesionales, a los fines de que tome intervención.

#### Res. N° 19 04-05-09

ARTICULO 1: HACER LUGAR al recurso de Nulidad presentado por los Dres. Gabriela Castañola y Pablo Giacone, en su carácter de apoderado de la firma VW SRL, contra la Resolución de apertura a Sumario N° 288/09 DRTPM de la Delegación Regional de Puerto Madryn.

ARTICULO 2: REQUERIR a la Delegación Puerto Madryn salvaguardar los vicios existentes y encuadrar debidamente el procedimiento del presente trámite a lo prescripto por la Ley N° 3270 y reglamentación vigente.

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### Disposición N° 35/09.

Rawson, 01 de Abril de 2009.

#### VISTO:

El Expediente Nro 13755/2001 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseccionado, y;

#### CONSIDERANDO:

Que a fs 19 se ordenó mediante Disposición Nro 316/03.- DGMyG el registro de la Mina de Oro y Plata diseccionado, denominada "Valle II d" ubicada en el Departamento Tehuelches, Provincia de Chubut, a nombre de la firma Minera Andes S.A.;

Que a fs 20 obra el Protocolo de Descubrimiento de Minas Nro. 1850 F° 1635 de fecha 19 de Septiembre de 2003;

Que a fs 35/37 la solicitante presenta la denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y demarcación de Pertenencias;

Que a fs 58 se presenta el Perito Mensurador Sr. Julio R. Domínguez y acepta el cargo propuesto por la solicitante;

Que a fs 66/69 obra publicado el Edicto de Mensura;

Que a fs 75 la titular solicita la baja del Expediente en trámite, argumentando que los resultados no fueron positivos;

Que a fs 78 la solicitante reitera el pedido expreso de desistimiento, solicitando el archivo del expediente;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición haciendo lugar al Desistimiento expreso realizado por la empresa Minera Andes S.A.;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

#### POR ELLO:

La Directora General De Minas y Geología

### DISPONE

Artículo 1°.- TENGASE por Desistido a la firma Minera Andes S.A. de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro y Plata diseccionado, denominada "Valle II d" ubicada en el Departamento Tehuelches, Provincia de Chubut, que tramita por Expediente Nro. 13755/2001.-

Artículo 2°.- REGISTRESE la Mina de Oro y Plata diseccionado, denominada "Valle II d" ubicada en el Departamento Tehuelches, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondientes.-

Artículo 3°.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

I: 22-05-09 V: 27-05-09

**Disposición Nº 63/09**

Rawson, 11 de Mayo de 2009

**VISTO:**

El Expediente Nº 14.919/06 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Caolín denominada "LA ELENA II" ubicada en el Departamento BIEDMA, Provincia del Chubut; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 19 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Caolín denominada "LA ELENA II" a nombre de Elena SIGUERO por Disposición Nº 90/07 de fecha 27 de Julio de 2007;

Que a fs. 20 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al Nº 19, Fº 21 de fecha 24 de Agosto de 2007;

Que a fs. 27 constan las acreditaciones de las publicaciones en el Boletín Oficial;

Que a fs. 37 la Dirección de Concesiones Mineras informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del CM y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias, sugiriendo hacer efectiva aplicación del apercibimiento dispuesto por el art. 3 de la Disposición Minera Nº 90/07 y en consecuencia declarar caducos los derechos de la Solicitante;

**POR ELLO:**

La Directora General De Minas y Geología

**DISPONE**

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de ELENA SIGUERO sobre la Mina denominada "LA ELENA II", por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias conforme a lo dispuesto por el Art. 68 y ss del Código de Minería.-

Artículo 2º.- Regístrese la Mina "LA ELENA II" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tómesese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA V. MAMET

I: 22-05-09 V: 27-05-09

**Disposición Nº 64/09.**

Rawson, 11 de Mayo de 2009.

**VISTO:**

El Expediente Nº 14.918/06 de Solicitud de una Manifestación de Descubrimiento de Caolín denominada "LA ELENA I" ubicada en el Departamento BIEDMA, Provincia del Chubut; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 28 el Director General de Minas y Geología ordena el Registro de la Mina de Caolín denominada "LA ELENA I" a nombre de Elena SIGUERO por Disposición Nº 89/07 de fecha 27 de Julio de 2007;

Que a fs. 29 se registra la misma en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al Nº 18, Fº 20 de fecha 24 de Agosto de 2007;

Que a fs. 35 constan las acreditaciones de las publicaciones en el Boletín Oficial;

Que a fs. 45 la Dirección de Concesiones Mineras informa que ha vencido el plazo establecido por el Art. 68 y s.s. del CM y el solicitante no ha denunciado la Labor Legal ni presentado la Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias, sugiriendo hacer efectiva aplicación del apercibimiento dispuesto por el art. 3 de la Disposición Minera Nº 89/07 y en consecuencia declarar caducos los derechos de la Solicitante;

**POR ELLO:**

La Directora General De Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de ELENA SIGUERO sobre la Mina denominada "LA ELENA I", por la no presentación de la Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias conforme a lo dispuesto por el Art. 68 y ss del Código de Minería.-

Artículo 2º.- Regístrese la Mina "LA ELENA I" en calidad de VACANTE a cuyo efecto tómesese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento Registro Catastral Minero en sus respectivos registros y anótese en las Bases de datos correspondientes.-

Artículo 3º.- Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido archívese.-

MARISA V. MAMET

I: 22-05-09 V: 27-05-09

**DISPOSICION SINTETIZADA****DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y GESTIONES INSTITUCIONALES****SUBSECRETARÍA DE TRABAJO****Disp. Nº 01****05-05-09**

Artículo 1º.- Convocar a Comisión Negociadora a los fines de abordar la discusión y redacción de un Convenio Colectivo para los trabajadores del Ministerio de Educación, para el día 15 del mes de Mayo del corriente año.

Artículo 2º.- Establecer que la Comisión Negociadora, convocada en el artículo 1º de la presente, estará compuesta por los representantes del Poder Ejecutivo, y por



Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e Informacion Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Arroyo Perdido Mineral Uranio-Mb- Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario C.N.E.A. 2. Nombre A° Perdido Norte 1 Mineral U/Mb. Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario Mega Uranium 3. Nombre A° Perdido Norte 3 Mineral U/Mb. Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario Mega Uranium 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE 1. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 2. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Codigo de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Viviana Ines Alric Dra. en Geología M.P.0144" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día diecisiete de Abril del año 2008, siendo las diez horas y treinta minutos.- Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut. PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA "SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "A° PERDIDO SUR 1" EXPEDIENTE: 15427/08 TITULAR: MEGA URANIUM ARGENTINA S.A MINERAL: URANIO Y MOLIBDENO ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I-I FRACCION: C LOTE: 15 a MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ARROYO PERDIDO" Expte. 14292/04 "A° PERDIDO NORTE 1" Expte. 15187/07 "A° PERDIDO NORTE 3" Expte 15189/07. CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR-94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5194926.00 Y= 2541580.00 SUPERFICIE: 3300 ha. 69 a. 20 ca. PUNTO Y X 1- 2535018.56, 5195575.98; 2- 2536020.08, 5195575.98, 3- 2536020.08; 5191575.97; 4- 2540020.09; 5191575.97 5- 2540020.09, 5195575.98, 6- 2542019.56, 5195575.98, 7- 2542019.56, 5188575.98, 8- 2535018.56, 5188575.98 CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localizacion. "Departamento de Catastro Minero Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral Minero, 22 de Abril de

2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT." "Cde. Expte. N° 15.427/08 Mina "A° PERDIDO SUR 1". La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno denominada "A° PERDIDO SUR 1", presentado por MEGA URANIUM ARGENTINA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el departamento Paso de Indios Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 7. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Alfredo VILLARREAL, constando a fojas 13 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "Rawson, Chubut, 23 ENE 2009 VISTO: El Expediente N° 15.427/08 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno diseminados, denominado "A° Perdido Sur 1", presentado por "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut; y CONSIDERANDO Que a fs. 6/7 obra el informe y plano de ubicación emitido por Catastro Minero dependiente de la Direccion de Servicios Mineros; Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Codigo de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio y Molibdeno denominada "A° Perdido Sur 1" a nombre de "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Direccion Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 6°.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 07/09.- DGMV



G.- "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice " MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 1 Fº 1 DEL "PROCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A.," CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RAWSON (CHUBUT), 10 DE FEBRERO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 13, 18 y 22-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO HUGO ELVIO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 19 de Abril de 2009.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA BECERRA EDITA DEL CARMEN, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 14 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción

Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CRISTIANO ANDRES GRILLO, para que se presenten en autos: "GRILLO, CRISTIANO ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 61 – Año 2009).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Mayo de 2009.

MONICA E. SAYAGO

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEA TERESA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, de la Circunscripción Judicial, Trelew con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría de refuerzo a cargo de Nancy Arnaldo, en autos caratulados: "BORELLA de DEL RIO MARTA CECILIA CLAUDIA C/GUTIERREZ de MATA AVELINA s/Prescripción adquisitiva" (Expte. Nº 23, Año 2.008), se cita y emplaza por el término de Dos días a HEREDEROS de la Sra. AVELINA GUTIERREZ de MATA, para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-05-09 V: 26-05-09.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento es esta ciudad de Trelew, Dra.



Gladis Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. ROQUE OMAR AQUINO, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "BAIGORRIA, JUAN S/GUARDA AQUINO BAIGORRIA, CAMILA ABIGAIL y BAIGORRIA, MALINA ANTONELLA" (Expte. 70 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.

Trelew, Ch., 05 de Mayo de 2009.

MARIA ALEJANDRA ASMUS  
Secretaria

I: 22-05-09 V: 26-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, notifica por el término de dos (2) días al Sr. PABLO JAVIER INGRAVALLO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "CIRIACO, RUBEN DARIO S/GUARDA JUDICIAL INGRAVALLO HENRIQUEZ, EVELYN AGUSTINA" (Expte. 241 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.

Trelew, Ch., 8 de Mayo de 2009.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 22-05-09 V: 26-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, notifica por el término de dos (2) días al Sr. OMAR MARTINIANO LEDESMA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "REINOSO, CARLOS OMAR S/GUARDA JUDICIAL de LEDESMA NIETO, GABRIEL ALEJANDRO CESAR y DIEGO NICOLAS" (Expte. 269 – Año 2009), bajo apercibimiento de ser otorgada la misma.

Trelew, Ch., 8 de Mayo de 2009.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 22-05-09 V: 26-05-09.

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladis Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia De Negri, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/GABELCO S.A.C.I.C. s/Ejecutivo" (Expte. 564 – 2007) ha ordenado publicar edictos por Un día a fin de notificar a la demandada GABELCO SACIC de la Sentencia Definitiva recaída en autos, la que en su parte pertinente dice "Trelew, 22 de Octubre de 2.008, AUTOS Y VISTOS: "RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución contra GABELCO SACIC hasta que el acreedor, BANCO DEL CHUBUT S.A. se le haga integro pago del capital reclamado de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 349.354,84), con más la tasa activa promedio mensual que informa el Banco del Chubut S.A. para las operaciones de descuentos de documentos comerciales e I.V.A. II) Con costas a la demanda vencida, regulándose los honorarios del Dr. Pedro Horacio CHICHINALE en un 3.9% y los de los Dres. Alejandro Marcelo GROGLIO, Gerardo Walter Javier GUELMAN, Miguel Angel DELLA VECCHIA y Carlos Roberto ECHEVERRIA en un 0,97% a cada uno de los nombrados, con más el IVA si correspondiere, los que serán aplicados en el momento que se liquiden los accesorios que se ordenan pagar en la presente ejecución, siempre que tal porcentual sea superior al mínimo establecido en el art. 8 de la Ley 2.200, modificada por Ley 4335). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Gladis Cuniolo, Por secretaria, a los 15 días del mes de Abril de 2.009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

P: 22-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lia Melidoni, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Juliana Paredes, con asiento en Alvear N° 505, Piso 3° de la ciudad de Esquel, cita al Sr. LUÍS MIGUEL VANECEK, para que en el término de TRES (3) con más DIEZ (10) días que se amplían en razón a la distancia a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en los autos caratulados "MONTECINO, SILVINA MARILIN y otros S/Autorización para salir del país (Expte. N° 106-2009). Publíquese por dos (2) días. Esquel, 13 de Abril de 2009.

JULIANA PAREDES  
Secretaria

I: 22-05-09 V: 26-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ACOSTA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear N° 505, 3 piso de la Ciudad de Esquel – Chubut – cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quienes en vida fuera conocido como HUGO OSCAR GARACH, en los autos caratulados "GARACH, HUGO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 269-2009).

Publíquese por tres (3) días.  
Esquel, 29 de Abril de 2009.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, sito en Carlos Pellegrini N° 663, Planta Baja, Secretaría Unica cita y emplaza a MARCELO GUSTAVO ALDEGHERI, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde, en los autos caratulados "MURCIA CRESCINI, MARIA ELENA C/ALDEGHERI, MARCELO GUSTAVO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. 931/08), bajo apercibimiento de designar Defensor oficial que lo represente.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" por el término de Dos días.  
Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2.009.

MARCELA S. GRANDINETTI  
Secretaria

I: 21-05-09 V: 22-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, piso 1º, en los autos caratulados "GONZALEZ, ENRIQUETA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1465/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2.008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia en calle Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2do. Pcia. del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico, de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "FERNANDEZ PEREZ, LORENZO s/SUCESION", Expte. N° 3204/2008, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 días los acrediten. Comodoro Rivadavia, Diciembre 16 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

**EDICTO LEY 24.522**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la ciudad de Trelew a cargo de la Jueza de Refuerzo Dra. María Andrea GARCIA ABAD, sito en Av. 9 de Julio N° 261, 5º Piso, Trelew, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia DENEGRI, hace saber por el término de cinco días que en los autos «MACRO BUILDER S.R.L. S/ Concurso preventivo de agrupamiento» (Expte. 000138/2009), se ha resuelto, con fecha 24 Abril de 2009, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la empresa MACRO BUILDER S.R.L., con domicilio legal en calle Av. Fontana N° 713 de Trelew. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 30 de

Junio de 2.009, presentando directamente ante el Síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q.). El síndico designado resultó ser el Contador Carlos Alberto Román, quién constituyó domicilio en calle España N° 26 de la ciudad de Trelew y fijó como días de atención los días Martes y Miércoles de 17 a 19 horas. Trelew 13 de Mayo de 2.009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-05-09 V: 22-05-09.

---

### EDICTO LEY 2 4.522

El Juzgado Letrado de Ejecución de la ciudad de Trelew a cargo de la Jueza de Refuerzo Dra. María Andrea GARCIA ABAD, sito en Av. 9 de Julio N° 261, 5° Piso, Trelew, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia DENEGRI, hace saber por el término de cinco días que en los autos «VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A. s/ Concurso preventivo de agrupamiento» (Expte. 000208/2009), se ha resuelto, con fecha 24 de Abril de 2009, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la empresa VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A., con domicilio legal en calle Pellegrini N° 736 de Trelew. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 30 de Junio de 2.009, presentando directamente ante el Síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q.). El síndico designado resulto ser el Contador Carlos Alberto Román, quién constituyó domicilio en calle España N° 26 de la ciudad de Trelew y fijó como días de atención los días Martes y Miércoles de 17 a 19 horas. Trelew 13 de Mayo de 2.009.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-05-09 V: 22-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ, MARIO ALEJANDRO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 20-05-09 V: 22-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primea Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel Antouín, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CAMILO ALBINO PEREZ, en estos autos caratulados: "PEREZ, CAMILO ALBINO S/Sucesión ab-intstato", (Expte. N° 38/08) mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut 28 de Abril de 2009.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 20-05-09 V: 22-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OJEDA, MARIA MERCEDES, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 20-05-09 V: 22-05-09.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría n° 4, a cargo de la autorizante Viviana Mónica Avalos, Secretaria, en autos caratulados: "MAYORGA LUIS HUMBERTO S/SUCESION" Expte. N° 3257/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten..." Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, Febrero 27 de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 20-05-09 V: 22-05-09.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladis C. Cuniolo – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CELINA COOPER, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 20-05-09 V: 22-05-09.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y  
GANADERIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas aprobado por la Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas del Chubut comunica que la Sra. Norma Hilda RIAL, ha solicitado autorización para la utilización de agua de una vertiente ubicada en el establecimiento Caldén-Co, ubicado en partes de las leguas b y c del lote 21, Fracción C, Sección J I del Departamento Gastre, en la localidad de Gan Gan con fines de uso industrial según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28 Oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecta en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente Edicto.

Rawson, 04 de Mayo de 2009.

I: 20-05-09 V: 22-05-09.

**EDICTO****HP CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Por instrumento privado de fecha 20 de Abril de 2009, se ha convenido: PRIMERO: CESION DE CUOTAS: el Señor Parra Aldo Norberto, DNI Nº 31.148.686 cede y transfiere a título gratuito al Señor Kunz Alberto Tomas, DNI 16.691.251, CUIT: 20-16691251-6, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Marzo de 1964, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en la calle Marconi Nº 1239 de la ciudad de Trelew, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad, es decir la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 cada una (pesos mil) que importan la suma de \$ 10.000 (peso diez mil); y el Señor

Parra Fermín Rosalino, DNI 14.063.511, ceden y transfieren a título gratuito al Señor Kunz Alberto Tomas, DNI 16.691.251, CUIT: 20-16691251-6, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Marzo de 1964, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Marconi Nº 1239 de la ciudad de Trelew, la cantidad de veinticinco cuotas (25) de Valor Nominal \$ 1.000. (Peso Mil) que importan la suma de \$ 25.000, (peso veinticinco mil) que le pertenecen en la sociedad. De esta forma los cedentes, ceden y transfieren al cesionario todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas sociales, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad ni a los Socios por la relación que los vinculara, quedando el cedente Sr. Parra Aldo Norberto, DNI 31.148.686 a partir de la fecha del presente, liberado de toda obligación y responsabilidad que le correspondiera por su calidad de Socio. Los cedentes colocan al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación y los subrogan en legal forma. Consecuentemente el Capital Social de Peso Setenta mil (\$ 70.000.) representados por setenta cuotas (70) de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000.) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: el Señor Parra Fermín Rosalino, treinta y cinco (35) cuotas de valor nominal Peso Mil (\$ 1.000.) cada una y el Señor KUnz Alberto Tomas, treinta y cinco (35) cuotas de valor nominal Peso Mil (\$ 1.000.) cada una. Segundo: En este Acto los socios Señores Parra Fermín Rosalino y Kunz Alberto Tomas, convienen en modificar la cláusula duodécima del Estatuto Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: II) GERENCIA: Designase como GERENTES al Señor Parra Fermín Rosalino DNI Nº 14.063.511 y al Señor Kunz Alberto Tomas, DNI Nº 16.691.251, quienes tendrán las facultades establecidas en la cláusula Séptima de este ESTATUTO, pudiendo actuar en forma individual o conjuntas, estando autorizadas a contraer cualquier tipo de obligación, especialmente el uso de la firma individual ante Bancos y Entidades Financieras. Su mandato tendrá vigencia hasta la Asamblea que trate el Balance cerrado el 31 de marzo del año 2018.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 22-05-09.

POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLÍQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y DESIGNACION DE GERENCIA

**EDICTO DE LEY  
GANADERA DEL SUR S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES Y  
DESIGNACION DE GERENCIA**

Fecha del Instrumento: 12 de Noviembre de 2008.  
Con acuerdo de reunión de socios, la señora Sonia

Leticia Marelican DNI 24.584.892, en representación del socio, don Vicente Marelicán, DNI N° 10.657.492, cede, vende y transfiere la cantidad de mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de la firma GANADERA DEL SUR S.R.L., al señor Omar Jorge YAGUE (hijo), DNI 14.282.550, argentino, divorciado, de 47 años de edad, Ingeniero en Producción Agropecuaria, con domicilio en Estancia El Refugio de la ciudad de Esquel. Seguidamente se resuelve designar una nueva gerencia.

Monto de la operación: Treinta y dos mil peso (\$ 32.000.)

Dada la cesión de cuotas sociales el artículo cuarto del Contrato Social, queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 20.0000 (veinte mil pesos), dividido en dos mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Omar Jorge Yagüe suscribe doscientas (200) cuotas, que representa la suma de dos mil pesos (\$ 2.000); y Omar Jorge Yague (hijo) suscribe mil ochocientas (1.800) cuotas, que representa la suma de dieciocho mil (\$ 18.000). La suscripción e integración es total. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

Gerente: Omar Jorge YAGUE (hijo).

IGJ y RPC, Esquel, 11 de Mayo de 2009.

MARIA CRISTINA MOMBELLI

Inspección Gral. de Justicia

Delegación Esquel

P: 22-05-09.

---

**EDICTO LEY 21.357  
CONSTITUCION DE  
M.A.R. PRODUCCIONES S.R.L.**

**DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS**

Guillermo Antonio Valle, D.N.I. 23.706.057, de profesión empresario, nacido el 22/10/1973, argentino, domiciliado en calle Lezana Nro. 1729 del Balneario Playa Unión de la Ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), de estado civil casado y la Sra. Claudia Roxana Mansilla, D.N.I. 22.169.538, de profesión empresaria, nacida el 30/07/1971, argentina, domiciliada en calle Lezana Nro. 1724 del Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), de estado civil casada

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION  
09 de Febrero de 2009 y 30 de Marzo de 2009.-

DENOMINACION

«M.A.R. PRODUCCIONES S.R.L.»

DOMICILIO

Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Lezana Nro. 1729 – CP 9103 – Balneario Playa Unión - Rawson – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a la

compra y venta de pautas publicitarias para radio, televisión, medios gráficos, soportes publicitarios no tradicionales como ser vía pública, publicidad estática en espectáculos deportivos y/o culturales y similares, como así también a la producción y venta de contenidos de programas deportivos, artísticos y/o culturales. También podrá dedicarse a la prestación de servicio de transporte de pasajeros, público o privado, de corta media y larga distancia, nacional e internacional, mediante taxis, remises, colectivos, minibuses y similares, y al transporte de cargas de todo tipo secas, congeladas, refrigeradas, alquiler de todo tipo de vehículos de pasajeros y/o carga. Se dedicara también a las representaciones de todo tipo de sociedades, entes o personas, como ser artistas, deportistas y similares y a la organización de todo tipo de espectáculos deportivos, artísticos y culturales b) Industriales y Comerciales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a escuelas, gimnasios, comedores escolares, y toda obra de infraestructura que requieran las construcciones mencionadas, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas construcciones, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, conjuntamente con el diseño, proyecto, decoración y/o asesoramiento sobre estas actividades; d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos,



convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social

**PLAZO DE DURACION**

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**CAPITAL SOCIAL**

Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

**ORGANO DE ADMINISTRACION**

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos miembros. Se designa para el cargo de Gerentes al Sr. Guillermo Antonio Valle y a la Sra. Claudia Roxana Mansilla .-

**REPRESENTANTE LEGAL**

Los Gerentes, en forma individual.-

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO**

El 31 de Enero de cada año.-

Publíquese Edicto por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 22-05-09.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y  
GANADERIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas – Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. OMAR NAZER ha solicitado permiso de Agua pública proveniente de Río Chubut en el Establecimiento FOFOCAHUEL, late Pastoril 199 de la Colonia de Cushamen, en la Localidad de Gualjaina con fines de uso para riego, según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las Oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Rawson,

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y  
GANADERIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas – Ley Nº 4148, la Dirección de

Administración de Aguas comunica que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), ha solicitado permiso de Agua pública proveniente del Arroyo Blanco con fines de uso para riego en el Establecimiento campo Experimental EEA – INTA, Esquel ubicado en el Lote 22 e irregular, Lote 15 Colonia 16 de Octubre la superficie a regar será de 6,5 Hs., según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las Oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Rawson,

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

**INSTITUTO SECUNDARIO  
GOBERNADOR FONTANA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA  
COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACION  
COOPERADORA**

Señores asociados: En cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA" el día 26 de Junio de 2009 a las 17:20 hs. para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de Enero de 2009.

b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.

c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: Secretario, vocal Titular 1º (por renuncia), Vocal Titular 2º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 3º y de la Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2º.

ASOCIACION COOPERADORA: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 2º, y de la Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2º.

d) Designación de dos miembros de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

MABEL GONZALEZ  
Administradora

ANIBAL JARAMILLO  
Cooperadora

**Nota:** Art. 27: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la comisión Directiva.

Art. 13: "...Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la comisión Directiva, con tres días de anticipación al acto, la que expedirá dentro de las 24 horas de presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia.

Sarmiento, Chubut, Mayo 2009.

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

---

**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS,  
TELEFONICOS, CONSUMO, VIVIENDA  
Y CREDITO DE EL HOYO LTDA.**

**Asamblea General Extraordinaria**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito de El Hoyo Limitada, CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 05 de Junio de 2009 a las 18:00 hs. en las instalaciones del Centro Comunitario de El Hoyo, sito en Los Ciruelos S/Nº de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración y aprobación del Reglamento del Consejo de Administración.
- 3.- Consideración del Código de Conducta, del Personal y Socios.
- 4.- Aprobación de la/s Propuesta/s de Seguro de Sepelio.
- 5.- Reglamento del Servicio de Sepelio.
- 6.- Contrato de Alquiler de la Sala velatorio.

Consejo de Administración de CostelHo. Ltda.

**NOTA:**

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS**

Circunscripción Judicial de Puerto Madryn –  
Provincia del Chubut  
Miembro de la Federación Argentina de Colegios  
de Abogados

**CONVOCATORIA:**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, hace saber que se convoca a todos los matriculados Abogados que integran el padrón electoral a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en su sede, sita en Gobernador Galina Nº 58 de Puerto Madryn, el 24 de junio de 2009, a las 20:30 horas, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos Asambleístas para firma del Acta.
2. Elección de los miembros de la Comisión Directiva por término del mandato.
3. Aprobación del Estado Contable del Ejercicio Económico finalizado el 31/03/09.
4. Informe Anual del Consejo Directivo.
5. Informe Anual del Tribunal de Disciplina.
6. Informe Anual de la Comisión Revisora de Cuentas.
7. Presupuesto Anual de Gastos.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 28, 29, 62 y 63 sgtes. y conchs. de la ley 4558 y su modificatoria Nº 5071 en los términos y con el alcance de las resoluciones 07/09, 10/09 y 11/09 quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.-

Se le hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2º apartado Ley 4558).-

**EL DIRECTORIO**

I: 22-05-09 V: 27-05-09.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 12-AVP-2009**

**OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50 kgs. Deberá cumplir con la norma – Iram Nº 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de flete en Depósito – Jefatura Zona Noroeste (Esquel – Trevelin) Chubut.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 455.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 655,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en esta sede Central Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-05-09 V: 26-05-09.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-2009**

**OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular y Pavimento Flexible – Ruta Provincial N° 1 – Av. Domecq García Norte – Puerto Madryn – Tramo: Calle Salta – Acceso a Basurero – Sección: Primera (Progresiva 0,00 a Progresiva 2.712,70) – Ubicación Departamento Biedma.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.589.651,95

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la Municipalidad de Puerto Madryn – Belgrano 206 de la ciudad de Puerto Madryn Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: se recepcionarán en la Municipalidad de Puerto Madryn – Belgrano 206 de la ciudad de Puerto Madryn Chubut, hasta una (1) hora antes de la hora de apertura.

P: 21,22,27- 05, 02 y 05-06-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 5/09**

**AVISO DE LICITACION**

**OBJETO: “RED DE GAS PROPANO - GUALJAINA”**  
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres millones cuatrocientos treinta mil (\$ 3.430.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Peso Seis millones ochocientos sesenta mil (\$ 6.860.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1646.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax N° 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/ 1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avenida Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3000).-

I: 20-05-09 V: 27-05-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/09**

**OBRA: “AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL ALVEAR” en COMODORO RIVADAVIA**

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y uno con veinte centavos (\$ 29.997.551,20).

Plazo de Ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 299.975,51.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.998.775,60 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 29.998,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 17 de Julio de 2009, a las 10:30 hs. en el Edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen 225 en la Ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 19 de Junio de 2009, 11:00 horas, en el Edificio del CEPTUR sito en Hipólito Irigoyen 225 en la Ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

I: 18-05-09 V 22-05-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL  
DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
– LICITACION PUBLICA Nº 11/09**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

**Licitación Nº: 11/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.893.105,02

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 28 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 43/09**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Bº Cañadón Borquez.

Presupuesto Oficial: \$ 4.581.492,28

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 01 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-05-09 V: 22-05-09.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS  
DE SANEAMIENTO**

**AVISO DE LLAMADO  
LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2009**

**OBJETO:** Ejecución de la Obra: “Construcción de Planta Depuradora en TRELEW- Provincia de CHUBUT”.

LICITA y EJECUTA: ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO.

FECHA DE APERTURA: 18 de Junio de 2009, a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.828.675,39

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

GARANTIA DE OFERTA: \$ 568.286,75

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 14 de Mayo de 2009 en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa - Av. Leandro N. Alem 628 – Piso 11 – Capital Federal, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. o a través del sitio de Internet: [www.enohsa.gov.ar](http://www.enohsa.gov.ar)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 – en efectivo o cheque certificado.

LUGAR DE APERTURA: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa – Leandro N. Alem 628, piso 12, Capital Federal. Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura en el horario de 10:00 a 11:00 hs. La presentación será realizada personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptan envíos por correo.

I: 14-05-09 V: 04-06-09.

**SUBPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL  
HABITAT URBANO, OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PUBLICA Nº 45/09**

**“Renovación de Redes de Agua Potable y Cloacas en Barrio ASTRA de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.771.706,00

Plazo de Ejec. 360.

Fecha y hora de Apertura: 10 de Julio de 2009 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.500,00

Capac. de Ejec. Anual: \$ 5.771,00

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 57.717,06

Presupuesto Oficial: \$ 5.771.706,00

Todos los precios son a ABRIL de 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los caso” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

I: 22-05-09 V: 29-05-09.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
UEP**

**REPUBLICA ARGENTINA  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Economía y Crédito Público**

Proyecto de Regionalización Estratégica para un Desarrollo Económico y Social Homogéneo en la Provincia del Chubut a través de la implementación modelo de Comarcas.

Servicio de Consultoría en el marco del programa de mejora de la Gestión Municipal – BID 1855 – OC-AR

**LLAMADO A  
EXPRESION DE INTERES Nº 01/09 UEP**

La Provincia del Chubut ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – B.I.D. a través de la REPUBLICA ARGENTINA como prestatario (Contrato de Préstamo 1855 – OC-AR) y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden:

Un estudio y análisis de factibilidad para implementar un diseño comarcal (Geográfico, político-institucional y administrativo); que permita lograr el desarrollo sustentable y homogéneo de la Provincia del Chubut.

La Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismo Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, convoca a las firmas Consultoras a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores deberán proporcionar la información que indique que están calificados para suministrar los servicios en el marco del Proyecto. Los Consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los Consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición GN – 2350-7.

El presupuesto estimado es de \$ 1.485.000. (pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil)

Las firmas interesadas deberán remitir a la dirección postal abajo mencionada o por vía electrónica a [contratacionesuep@chubut.gov.ar](mailto:contratacionesuep@chubut.gov.ar):

- a) una manifestación por escrito de su interés en participar y
- b) una carpeta con sus antecedentes legales, financieros y técnicos.

Las condiciones del punto b) y los Objetivos básicos del Proyecto, podrán ser consultadas por los interesados hasta el día 16 de Junio de 2009, a las Trece Horas (13:00 hs.) en <http://www.chubut.gov.ar/uep/fofalecimiento>;

[http://www.chubut.gov.ar/licitaciones/archives/cat\\_unidad\\_ejecutora\\_provincial.php](http://www.chubut.gov.ar/licitaciones/archives/cat_unidad_ejecutora_provincial.php)

Mail: [contratacionesuep@chubut.gov.ar](mailto:contratacionesuep@chubut.gov.ar)

Carta: Unidad Ejecutora Provincial – UEP Av. 25 de Mayo Nº 550 de Rawson (C.P. 9103), Tel: (02965) 482263/485448

Fax: (02965) 485423

Lo solicitado en los puntos a) y b) será recibido hasta el día 19 de Junio de 2009 a las Trece Horas (13:00 hs.) por las vías y direcciones antes mencionadas.

I: 22-05-09 V: 29-05-09.